



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2021

ACTA N° 1

RES. N° 59

EXP. 2020-25-1-006658

Mm/Pm

VISTO: la solicitud formulada por el Área de Programación y Control Presupuestal respecto de la rectificación de la Resolución N°2762, Acta N°85 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo el Consejo Directivo Central resolvió solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que lucen de fs.22 a 26 de cobrados, en la fuente de financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas” para el Ejercicio 2021;

II) que a fs.30 el Área de Programación y Control Presupuestal informa que se cometió error en el monto total dispuesto en el resuelve 1) del acto administrativo de referencia (fs.26), por lo que se solicita su rectificación, estableciéndose que donde dice: “Total U.E. 003 – Programa 605 - \$9.422.319”, debe decir: “Total U.E. 003 – Programa 605 - \$8.460.657”;

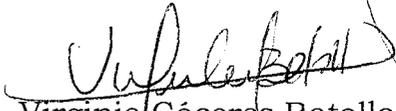
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

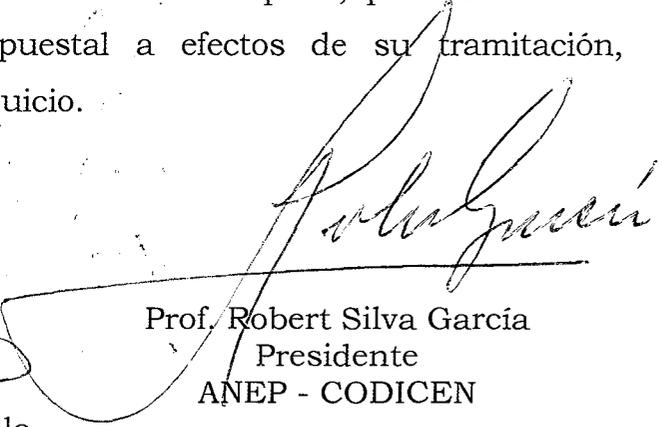
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Rectificar el resuelve 1) de la parte dispositiva de la Resolución N°2762, Acta N°85 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que donde dice: “Total U.E. 003 – Programa 605 - \$9.422.319”, debe decir: “Total U.E. 003 – Programa 605 - \$8.460.657”.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 03 y a la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN